Envigado, febrero 13 de 2023

Señores
**REVISORIAS FISCALES**
Ciudad

**Referencia:** Invitación privada a ofertar

Cordial saludo,

Tengo el gusto de invitarlo para que participe dentro de la Invitación privada de oferta cuyo objeto es: **"**Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal para llevar a cabo las actividades de fiscalización integral en auditoria de cumplimiento las gestiones en cada una de las áreas, de control interno y gestión financiera y de sistemas para el Fondo de Empleados del Municipio de Envigado FEMUE, orientada a la determinación de la realidad financiera, económica y social del FEMUE. Si desea participar, por favor lea detenidamente los requisitos y lineamientos establecidos, dentro del documento encontrara una guía de requisitos mínimos a ser que serán tenidos en cuenta por la administración de FEMUE, para su seguimiento y control, la cual será aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del Fondo de Empleados del Municipio de Envigado.

**Dirigido a:**
Personas naturales y Jurídicas

La fecha límite para presentar la oferta es el martes, 21 de febrero de 2023, a las 3:00 p.m., debe ser radicada en el FEMUE a través de cualquier medio.

Por medio de la presente se le invita a presentar propuesta económica de la referencia, con las siguientes condiciones:

1. Desarrollo de las auditorias:
   - **1.2 Control interno y Gestión**, evaluando el control interno implementado de la entidad, la evaluación de riesgos, determinación de ambiente de control, información y comunicaciones, monitoreo de control interno como política de autocontrol del FEMUE, entre otras.

   - **1.3 Auditoria al Cumplimiento legal,** revisan las actas de los órganos de la administración desde el último año. Verificación de la adecuada disposición de los libros oficiales de contabilidad. Revisar hojas de vidas y contratos

laborales existentes, y cumplimiento de las obligaciones. Evaluación de contratos que sirven para el normal y adecuado desarrollo del objeto social de la entidad, en cuanto a su objeto, garantías y cumplimientos de estos, entre otros. Seguros adquiridos por la entidad como protección de activos y cumplimiento de las garantías para su adecuada reclamación en caso de un siniestro. revisión de normas legales en seguridad social, del cumplimiento en pago y disfrute de vacaciones, y demás pagos legales, de manuales de funciones, su existencia su cumplimiento y adecuada elaboración, cumplimientos de perfiles de acuerdo con la Supersolidaria y así como de adecuada actualización de manuales por los cambios que se presenten.

**1.4 Auditoria Operacional**: Se verifica la manera de atender los requerimientos o solicitudes de los usuarios de la entidad, la orientación para resolver o afectar los trámites para los diferentes servicios que presta la entidad y el tiempo de respuesta, así como la eficiencia y el desarrollo de la operación.

**1.5 Auditoria de Sistemas:** Evaluar los riesgos inherentes, los controles de entrada, la existencia de copias de seguridad, perfiles y funciones de funcionarios, los planes de contingencia, los informes generados por el sistema de información. Todo lo tendiente a mejorar la seguridad, la eficiencia y eficacia de esta importante herramienta de la organización.

**1.6 Auditoría Financiera:**

- **Auditoria de cumplimiento:** comprobaciones de operaciones financieras, administrativas y procedimientos que le son aplicables, cumplimiento de la normatividad vigente.
- **Examen a los estados financieros:** Emitir dictamen de los estados financieros a Diciembre 31, incluyen la revisión de las disposiciones legales y cumplimiento a las normas de contabilidad generalmente aceptadas Decretos 2649, y las circular básica contable y financiera expedida por la Supersolidaria y todas las que expidan en materia contable para Fondos de Empleados, comenzando por el efectivo de caja, bancos, conciliaciones bancarias mensuales, cuentas por cobrar, inventarios, activos fijos, diferidos, proveedores acreedores, pasivos laborales, impuestos, patrimonio, cuentas de orden, ingresos, costos, gastos, otros no operacionales, entre otros. Conteo físico de inventarios.
- **Revisión Analítica:** Con base a los indicadores financieros adecuados, se efectúa un análisis de los estados financieros, generando informes mensuales.

- **Evaluación General Tributaria:** Mensualmente se revisará el pago de impuestos, haciendo pruebas que determinen la veracidad, confiabilidad y corrección de declaraciones de impuestos nacionales, departamentales y municipales; hacer un acompañamiento, además del acompañamiento en la elaboración de medios magnéticos. Industria y comercio.
- **Evaluación de políticas del ente regulatorio contable:** Con base en la normatividad que expida el ente regulatorio, aportar sobre las políticas y el manejo de esta, así como dar fe, que dichos estados están bajo dicha resolución.
- **Evaluación al cumplimiento a las Circulares de la Supersolidaria:** Básica contable y financiera y a la Circular Básica Jurídica
- **Evaluación de Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR (los que aplique), entre otras reguladas y gestión del oficial de cumplimiento y de SARLAFT:** Con base en la normatividad que expide los entes regulatorios de los fondos de empleados, para los cuales se deben hacer auditorias y certificaciones a que haya lugar durante el año.
- **Otros:** Apoyo financiero, acompañamiento y revisión de las NIIF en el sistema operativo de la empresa, modo de aplicar los abonos de crédito a capital, medios magnéticos, entre otros.

  Generar recomendaciones mensuales sobre los beneficios que se puedan dar a los créditos en mora para lograr mejorar la liquidez.

  Generar recomendaciones periódicas sobre las actas y acciones de los diferentes comités del FEMUE.

  Toda auditoria que soliciten la administración y todo auditoria que por normatividad aplique.

  Y todas las funciones por Estatutos del FEMUE y por la Supersolidaria.

**2. Informes:**

- Dictamen de los estados financieros
- Entregar los informes de los estados financieros trimestralmente
- Informe sobre los resultados del control interno contable y análisis de aspectos laborales en los términos exigidos por la norma.
- Informe de resultados de la auditoria legal, de gestión, de costos y operacional
- Informe sobre el estado de los contratos de la Empresa.
- Informe sobre las auditorias de sistemas.
- Enviar los informes definitivos de para la Junta directiva <u>mínimo con tres días</u> de anticipación.

- Informe sobre el estado de control interno y/o oficial de cumplimiento de la compañía en cuanto al cumplimiento de los planes de mejora.
- La revisión y firma de la documentación de estados financieros, las exigidas por los entes de control, y de las declaraciones.
- Presentar mensualmente los informes de las actividades realizadas de acuerdo con el plan de trabajo presentado.
- Informe semestral para las reglamentaciones de ley como el SARLAFT y SARC
- Informe sobre la gestión de los diferentes comités.
- Informes de todo lo que la normatividad nos requiera.

**3. Planificación y ejecución:**

Entregar una planeación del trabajo una vez sea firmado el contrato. La empresa auditora deberá entregar con su propuesta carta de compromisos y periodicidad de la visita al Femue para el desarrollo de actividades de auditoria

**4. Valores agregados:**

- 3 capacitaciones en la vigencia, sobre economía solidaria con intensidad de 20 horas.
- 5 capacitación en salud financiera presenciales en las diferentes filiales de FEMUE.

**5. Calidad del Grupo del trabajo**

La Revisoría debe garantizar un grupo de trabajo profesional calificado para cada auditoria especializada, en caso de ser una revisoría Jurídica será requisito que los procesos afines se envié un experto certificado con copia del diploma, y en caso de ser persona natural deberá anexar los estudios mínimos diplomados o cursos para los diferentes temas, y/o enviar personal calificado para hacer las auditorías particulares. Las auditorias deberán ser InSitu preferiblemente en ubicación del FEMUE, para su planeación se enviarán soportes posibles vía correo electrónico.

**6. Socialización de informes**

Antes de presentar los informes definitivos, deberán ser informados mínimo cinco días hábiles antes con el área Financiera y/o al área objeto de revisión, con el empleado auditado, para lograr aclarar algunos puntos si es necesario, y para obtener de ellos en lo posible compromisos de mejoramiento y corrección posteriormente se hará la cita con la Gerencia para informar los temas a mejorar.

**7. .Plazo**

El plazo o vigencia del contrato objeto de esta invitación, será entre el día que se firme el contrato y la ejecución de la siguiente asamblea.

**8. Documentos de las propuestas.**

- Carta de presentación.
- Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- Hoja de vida del Revisor y el Suplente.
- Fotocopia certificada de existencia y de representación legal de cámara de comercio.
- Certificado de inscripción ante la Junta Central de Contadores.
- Antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal.
- Documento que certifique la experiencia en la NIIF y en economía solidaria, en la Revisoría Fiscal.
- Propuesta económica.
- Certificados que garanticen los estudios de tratan las circulares básicas de la superintendencia de la economía solidaria

**9. GARANTIAS**

El contratista elegido se obliga a constituir a su costa la(s) siguiente(s) garantía(s), mediante un seguro de cumplimiento expedido por una compañía de seguros de suficiente solvencia y legalmente autorizada para funcionar en, cualquiera de los documentos deberá ser expedido **A FAVOR DEL FEMUE** y el domicilio será la ciudad de Envigado, que ampare:

- **De Cumplimiento:** Mediante esta cobertura se amparará al **FEMUE** de los perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones que contrae el contratista

  Esta garantía tendrá un valor asegurado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del total del contrato, incluidas las adiciones y reajustes, y tendrá una vigencia igual a la vigencia del contrato, incluidas las prórrogas y cuatro (4) meses más.

  **Parágrafo Primero:** Las garantías y seguros de que trata esta cláusula se constituyen sin perjuicio del cumplimiento de todas las obligaciones que emanan del Contrato y no

podrán ser canceladas sin la autorización escrita del **FEMUE**

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y seguros establecidos en esta cláusula. En caso de incumplimiento o demora por parte del contratista en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este parágrafo, **FEMUE** podrá ordenar las prórrogas correspondientes, pagará las primas y erogaciones, descontando su valor de las cuentas que deba pagar al contratista.

- **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En la que la Empresa, al igual que el contratista, figure como asegurada. Debe incluir los amparos básicos y el de responsabilidad civil patronal. El valor asegurado es el equivalente al veinte (20) % del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato, incluidas las prórrogas. Esta póliza debe estar vigente por todo el tiempo de duración del contrato

**Parágrafo segundo:** Si el contratista se niega a constituir las garantías y seguros aquí estipulados, **FEMUE** podrá dar por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aprobación expresa por parte de **FEMUE**, la cual podrá ratificarlas o rechazarlas (Artículo 1038 del Código de Comercio), para lo cual efectuará un examen a los términos, valores, condiciones generales y particulares, a fin de obtener la más adecuada protección de los bienes e intereses de **FEMUE** y garantizar el cabal cumplimiento del Contrato.

**Parágrafo Tercero:** Cuando se presente alguna modificación en el contrato respecto del plazo y/o del precio de este, el contratista deberá ampliar los amparos respectivos para conservar el monto porcentual y la vigencia señalada en esta cláusula.

**Notas:**

Deberán participar y presentar la propuesta incluyendo los valores agregados entre otros, a la Asamblea general ordinaria de delegados
Las ofertas se evaluarán en la Asamblea general ordinaria de delegados en la próxima reunión ordinaria.
La fecha límite para presentar la oferta es el martes, 21 de febrero de 2023, a las 3:00 p.m., debe ser radicada en el FEMUE a través de cualquier medio.

Tanto el Revisor Fiscal y su suplente, como el personal asignado para hacer las auditorias deben tener permanencia durante el año que dure el contrato.

Cordialmente,

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

FONDO DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
5992010 3113301324
Nit. 800.002.845-8
COD. RUNEOL 00002128

**SOL BEATRIZ MOLINA CORREA**
Gerente
FEMUE